



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Memorándum**

**Número:**

**Referencia:** Utilización de saldos para la provisión de artículos de limpieza y elementos de protección personal

Producido por la Repartición: SSAYRHDGCYE

**A:** Juan Lanchini (DACEDGCYE), Marianela Paez (DPCEYCIDGCYE),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**A LOS CONSEJOS ESCOLARES:**

Se notifica a los Consejos Escolares la autorización por excepción de la Contaduría General de la Provincia en los términos del Art. 17 Ap. 3 Inc. F para que los Consejos Escolares utilicen los saldos no comprometidos del año 2020 para la adquisición de insumos incluidos en el Convenio Marco CM N° 58-13-CM20 de acuerdo a los archivos embebidos que se adjuntan.

Se detallan en Anexo IF-2021-03507095-GDEBA-DACEDGCYE adjunto las reasignaciones de saldos 2020, que serán realizadas en los términos del artículo 11 de la Resolución N 2508/2020 que pueden ser utilizados para cubrir stock de emergencia por la suma de \$96.791.276,72

Se informa, además, que las contrataciones iniciadas vía Convenio Marco siguen su curso. En ese orden se están arbitrando los medios para que los proveedores entreguen los artículos correspondientes en tiempo y forma según los plazos previstos.

A los Consejos Escolares que fueron exceptuados de las órdenes de compra en curso por problemas de stock, más aquellos que han requerido fondos adicionales, se está tramitando una nueva asignación cuyo monto será

comunicado el día miercoles.

Saludo a Ud. muy atentamente